

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

FUNCIONES DE RESPONSABLES Y EQUIPOS DE EMERGENCIA

Jefe de Emergencia (JE) o Director del Plan de Actuación ante Emergencias.

Es la persona que tiene la máxima autoridad y responsabilidad durante la situación de emergencia y hasta la llegada de las ayudas externas.

Funciones:

Antes:

- Trasladar iniciativas de mejora operativa o funcional al Jefe de Seguridad (JS).

Durante:

- Al recibir aviso de emergencia, o de incidencia que puede dar lugar a una situación de emergencia desplazarse al lugar del suceso para comprobar la magnitud del asunto y disponer la secuencia operativa.
- En establecimientos de gran superficie y numeroso personal puede ser mas eficiente el desplazamiento del Jefe de Emergencias (JE) o Director del Plan de Actuación ante Emergencias a un centro de control de la emergencia, en el que se disponga material de comunicaciones para mantenerse en contacto con los responsables de los equipos de emergencia y con SOS Rioja.
- Evaluar el tipo de emergencia y tomar las decisiones que sean necesarias.
- Disponer la actuación del Equipo de Primera Intervención (EPI), informándose o comprobando los resultados de la misma.
- Ordenar la evacuación del establecimiento al Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)
- Mantener contacto con los responsables de los equipos de emergencia (EPI, EAE, ESI, otros)
- Ordenar o realizar el aviso a las ayudas externas (bomberos, policías, sanitarios, técnicos de emergencias) a través del teléfono de emergencias 112.
- Informarse del resultado de la evacuación, teniendo en cuenta la información de los responsables de cada sector de evacuación o del EAE y de los miembros de los equipos de primera intervención (EPI)
- Supervisar las operaciones de control y mitigación de la emergencia.
- Recopilar la información necesaria (naturaleza de la emergencia, zonas afectadas, personas atrapadas o afectadas, riesgos activos o latentes que puedan afectar a los miembros de las ayudas externas, otras informaciones de interés) a fin de informar al mando de los servicios de emergencia externos.
- Recibir a las ayudas externas, localizar y presentarse al mando de las ayudas externas y seguir las instrucciones de este.

Después:

- Colaborar activamente en el informe de la investigación del suceso.

Nota: Estas funciones constituyen una relación general. En el Plan de Autoprotección de un establecimiento concreto se adaptarán, al menos, a consideraciones específicas de: número y características de usuarios y empleados del centro, la turnicidad y la superficie del establecimiento.

Jefe de Intervención (JI)

Valorará la emergencia y asumirá la coordinación y dirección de los equipos de intervención (EPI, ESI)

Funciones:

- Al sonar la alarma o recibir aviso del suceso, desplazarse al lugar de intervención.
- Realizar un valoración de lo ocurrido así como del posible desarrollo espacio temporal y las posibilidades reales de actuación con los medios existentes en el establecimiento o empresa, tanto de intervención, extinción (en caso de incendio), como de auxilio a víctimas.
- Supervisar que los miembros de los equipos de intervención disponen de protección personal adecuada.
- Si a su llegada los componentes del Equipo de Primera Intervención (EPI) están ya actuando, valorará las tareas realizadas por estos, y establecerá si se diese la necesidad, las medidas correctoras, favoreciendo la eficacia del operativo de intervención.
- Informará al Jefe de Emergencia (JE) o Director del Plan de Actuación ante Emergencias de la situación y las posibles acciones a emprender a fin de controlar y mitigar el incidente.
- En función de las posibilidades, tratar de controlar y mitigar el incidente con los equipos y personal disponibles, facilitando la actuación de los servicios de Emergencia y coordinándose con ellos.
- Distribuirá cometidos entre los integrantes del Equipo de Primera Intervención (EPI) y del Equipo de Segunda Intervención (ESI)
- Delegará cometidos a los integrantes del Equipo de Primera Intervención (EPI) y del Equipo de Segunda Intervención (ESI), en función de las capacidades y habilidades de las personas integrantes de los mismos.
- Controlará durante la intervención a todo el personal de intervención a sus ordenes, evitando el trabajo de personas de forma aislada y procurando el trabajo en grupos de un mínimo de dos personas.
- Tendrá controlado en todo momento a los diferentes grupos intervinientes.
- De acuerdo con posibles indicaciones del Jefe de Emergencia (JE) o Director del Plan de Actuación ante Emergencias se pondrá a disposición del mando de las ayudas externas en el momento de su llegada a la empresa, a fin de ayudarles en la tareas auxiliares si fuese necesario.

Equipo de Primera Intervención (EPI)

Son las personas que con formación y adiestramiento, medios técnicos necesarios y adoptando las medidas de autoprotección adecuadas acudirán al lugar donde se haya producido la incidencia o emergencia con la finalidad de intentar su control y mitigación.

En los establecimientos con varias plantas o dependencias funcionales y que cuenten con personal suficiente, se considerará la formación de varios Equipos de Primera Intervención (EPI)

Funciones:

- Recibir el aviso de incidencia (puede ser por transmisión verbal o aviso procedente de medio técnico)
- Equiparse con los medios técnicos adecuados para el control y mitigación de la incidencia o siniestro.
- Adoptando las medidas de autoprotección adecuadas para acudir al lugar de la emergencia.
- En el caso de que las emergencia se produzca cerca de su puesto de trabajo, iniciara las medidas pertinentes a fin de tratar de mitigarla, en tanto este no este presente el Jefe de Intervención. Una vez el Jefe de Intervención, informará a este de las medidas emprendidas y sus resultados, poniéndose a su tal disposición.
- En el caso de que la emergencia se produzca en otra zona en la que el componente del EPI no trabaja, éste se dirigirá rápidamente al lugar de la intervención y si no se encuentra el Jefe de Intervención procederá a:
 - Si no hay presente ningún miembro del EPI, que habitualmente trabaje en esa zona, iniciará las medidas pertinentes a fin de tratar de mitigarla, en tanto no este presente el Jefe de Intervención.
 - Si hay componentes del EPI de esa zona que ya han iniciado las tareas de mitigación del incidente, se pondrá a colaborar con estos es las tareas, en tanto no llegue a la zona el Jefe de Intervención.
 - Si esta presente el Jefe de Intervención se personará ante él y se pondrá a su disposición.
- Bajo ningún concepto ni situación, permanecerá una persona sola realizando tareas de extinción o de otro tipo, que entrañen riesgo para los intervinientes.
- Permanecerá siempre en contacto con el Jefe de Intervención, informando a este del resultado de las acciones ejecutadas.
- De no estar presente el Jefe de Intervención, el trabajador de mayor jerarquía (a igual jerarquía el mas antiguo) de los que componen el Equipo de Primera Intervención, tomará el mando del operativo.

En caso de incendio:

- Sofocarlo desde un lugar seguro, utilizando unas tácticas de intervención adecuadas al tipo de fuego declarado, magnitud del mismo y medios posibles a utilizar.
- Actuar bajo las directrices del Jefe de Intervención y siempre como mínimo en grupos de dos personas.
- No se adentrará con exceso de humo sin las medidas de protección necesarias.
- Utilizar los medios de extinción, según las consignas explicadas en las sesiones formativas para tal fin.
- Adecuar el chorro de agua a la distancia, tratando en todo momento de seguir las indicaciones en la utilización de estos medios.
- Si no es posible un ataque ofensivo hacia el incendio, no correrá riesgos innecesarios y establecer una barreras defensiva para evitar la propagación a otras áreas.
- Recordar siempre y en todo momento las medidas de seguridad a la hora de utilizar los medios de extinción, sobre todo las mangueras cuando se trabaja en lugares altos con riesgo de caídas.
- Tratar de establecer el ataque al fuego de espaldas al viento, esto evitará la exposición a humos contaminantes y le permitirá una mejor visión de la situación.
- Pedirá el relevo de forma inmediata, si se encuentra fatigado, tiene síntomas de debilidad o sufre mareos u otros.
- Recordar siempre que la mejor manera de sofocar un incendio es hacerlo de forma coordinada entre todas las personas que forman el operativo de intervención, el trabajo en grupo es la mejor forma de solventar este tipo de situaciones y evitar desgracias personales.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Este equipo está formado por las personas encargadas, para que en caso de que se ordene la evacuación de la instalación, verifiquen la completa evacuación de su zona, y de realizar el recuento del personal de su sección en el punto de reunión exterior seguro.

Teniendo en cuenta las peculiaridades del centro, se tenderá a que los componentes de los equipos de alarma y evacuación conozcan a los empleados y usuarios que tengan una relación estable y permanente con el establecimiento.

Funciones:

- Puesto que suelen ser personas que tienen movilidad o permanencia dentro de los sectores de actuación, pueden ser los primeros en tener conocimiento de una posible situación de emergencia, actuando por tanto con prontitud y diligencia en la transmisión de la señal de alarma al JE, JI, o otros compañeros con funciones de intervención. En establecimientos que dispongan de centro de control la alarma se transmitirá a este órgano.
- Prepararán a las personas de su zona (empleados y usuarios) para una posible evacuación al escuchar el aviso de alarma.
- Realizarán la evacuación de su zona al escuchar la orden de evacuación.
- Verificarán la evacuación de su zona, asegurándose que no queda nadie en su interior.
- Verificarán que las puertas y ventanas quedan cerradas a su paso.
- Seguirán las pautas de evacuación marcadas en lo referente a itinerarios, orden, velocidad y posición adecuada en función de las dificultades posibles (humos, características físicas o psíquicas de empleados y usuarios de las características de los recorridos de evacuación, obstáculos, etc).
- Realizarán el recuento en el punto exterior de reunión de los empleados de su zona. También han de tener en cuenta, la posibilidad de que personas trabajadoras dentro de su sector, pertenezcan a alguno de los grupos de emergencias actuantes.
- Preguntarán a los visitantes, sobre la posibilidad de acompañantes, familiares u otros que puedan no haber podido abandonar el lugar.
- Comunicarán rápidamente el resultado de este recuento y las posibles anomalías en cuanto a visitantes y/o usuarios, al Jefe de Emergencia.
- Priorizar la transmisión de información sobre empleados o usuarios afectados por la emergencia.
- Velarán por que los empleados y usuarios permanentes y estables de su sector no abandonen el punto de reunión exterior seguro.
- Informarán a las personas, sobre la prohibición de entrar en el recinto una vez fuera de él.

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

Funciones:

- Desplazarse al lugar de la emergencia al ser avisado de ella.
- Realizar una valoración in situ de la/las posibles víctima/s, mediante la exploración de la/s misma/s.
- Realizar las acciones de socorro asistencial básicas en función de la tipología.
- Preparar a la víctima para su evacuación.
- Una vez presentes en el lugar las ayudas externas sanitarias, informar a éstos de las posibles lesiones, causas de las mismas, así como de todo tipo de información sobre el incidente y la propia víctima, que puedan ser de utilidad a los servicios asistenciales de cara a una mejor y mas rápida intervención de los mismos.

Equipo de Segunda Intervención (ESI)

Son los componentes de la unidad o unidades de intervención que actuarán cuando dada su gravedad la emergencia no pueda ser controlada por los Equipos de Primera Intervención (EPI).

Funciones:

- Reforzar, apoyar o subsanar necesidades auxiliares del Equipo de Primera Intervención (EPI)
- Apoyo, cuando su actuación sea necesaria a los servicios de ayuda exterior.
- Así mismo pueden tener las mismas funciones que el EPI.

Responsable de Implantación o Director del Plan de Autoprotección

Es el representante de la entidad que dispone de capacidad jerárquica y presupuestaria para mantener e implantar el Plan de Autoprotección en un nivel operativo y funcional.

Funciones:

- Favorecer la elaboración y difusión del manual de Autoprotección.
- Garantizar el mantenimiento de las instalaciones generales del establecimiento.
- Garantizar el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Garantizar la formación de los medios humanos.
- Supervisar las condiciones de seguridad previstas, promoviendo la actualización del plan de autoprotección cada vez que se produzcan modificaciones que los aconsejen o se cumpla el plazo previsto para su vigencia.
- Favorecer la realización de ejercicios parciales y simulacros generales.
- Disponer las mejoras técnicas y de infraestructura necesarias para garantizar y mejorar la seguridad de empleados y usuarios.
- Disponer los recursos presupuestarios necesarios para la implantación y mantenimiento del plan de autoprotección del establecimiento.
- Restablecer la actividad normal una vez finalizada la emergencia.

Jefe de Seguridad (JS)

Persona que estando en contacto con el responsable de implantación y recibiendo de éste las directrices generales de implantación y mantenimiento, y la disponibilidad presupuestaria, gestiona la aplicación del Plan de Autoprotección.

Funciones:

- Preparar y cumplir el calendario de implantación y mantenimiento de plan de autoprotección.
- Complimentar y actualizar el cuadro de responsables y componentes de equipos de emergencia (JE, SJE, JI, SJI, EPI, EAE, EPA, ESI, otros)
- Difundir u organizar la difusión del plan de Autoprotección.
- Mantener, o controlar el mantenimiento de las instalaciones generales del establecimiento.
- Controlar el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Disponer, y participar en lo posible, en las actividades formativas de responsables y componentes de los equipos de emergencia (JE, JI, EPI, EAE, EPA, ESI, otros)
- Organizar y preparar ejercicios parciales y simulacros generales.
- Activar la revisión periódica del plan de autoprotección.
- Recibir las quejas y sugerencias de empleados y usuarios que afecten al plan de autoprotección, subsanarlas si está en sus posibilidades o trasladarlas al Responsable de Implantación.
- Inventariar y subsanar en lo posible los factores que influyen en el riesgo potencial.
- Revisar los contenidos del botiquín y transmitir a quien proceda las carencias.
- Revisar y actualizar, planos, cuadros de componentes de equipos y fotografías.
- Favorecer, o realizar si es posible, la elaboración de consignas de actuación Para responsables y componentes de equipos de emergencia; Cartelería de información a usuarios del centro.